



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECANATO

Callao, 19 de Octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Octubre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°242-2022-D/FCS.- Callao, 19 de Octubre del 2022.- EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°264-2022-UI/FCS, de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado "**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS A ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO CARRIÓN, LIMA 2022**", elaborado por los Tesistas: **ESPINOZA CÁMARA DEDALUS GUERRA ORIHUELA CRISTIAN**.

**CONSIDERANDO:**

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "*La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...*".

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice "*La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.*" ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "*La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional*"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."*.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, se propone Asesor del Proyecto de Tesis "**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS A ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO CARRIÓN, LIMA 2022**", elaborado por los Tesistas: **ESPINOZA CÁMARA DEDALUS GUERRA ORIHUELA CRISTIAN**.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DECANATO

prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068- 2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** como **ASESOR** al docente **Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES**, del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Enfermería, **titulado: "FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADOS A ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO CARRIÓN, LIMA 2022"**, elaborado por los Tesistas: **ESPINOZA CÁMARA** **DEDALUS GUERRA ORIHUELA CRISTIAN**.
2. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica